



"PODER GENERAL"
otorgado por

FUNDACION ARIZONA MANAGEMENT
("Arizona Management")

Una Fundación de Interés Privado: Fundación Arizona Management de la República de Panamá.

Los suscritos, integrantes del Consejo Fundacional de Arizona Management, mediante este Acta nominamos, designamos y nombramos a Jorge Reyes con absoluto poder de firma individual para los siguientes fines:

Ser nuestro Agente y Apoderado Legal con poderes tan amplios como sean legalmente necesarios para comprar, enajenar, transferir, vender, arrendar, dar en prenda, hipotecar, gravar o disponer en cualquier forma de los bienes muebles o inmuebles, propiedades corpóreas o incorpóreas, tangibles o intangibles de la compañía; para recibir, endosar, cobrar, depositar y transferir cheques, pagarés y cualquier otro documento negociable en su nombre; para abrir y cerrar toda clase de cuentas bancarias; para girar contra las cuentas y depósitos o de la compañía sean estas cuentas corrientes, a plazo, de sobregiro o cualquier otra modalidad de depósitos. Para otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; para aceptar obligaciones, ya sean comerciales o civiles; para representar a la compañía, tanto en los actos de disposición y administración, así como en todos los asuntos administrativos y situaciones en que la compañía sea parte interesada, y en sociedades regulares o colectivas; para comprar acciones o participaciones de cualquier clase en otras sociedades; para tomar partes en asambleas o juntas, tomando cualesquiera clase de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, aumento de capital y disolución de sociedades; para asumir la representación legal de la compañía como demandante o demandada, tercerista o cualquier otra, ante cualesquiera autoridad sea ésta judicial, administrativa, laboral o de otra naturaleza; para sustituir este poder total o parcialmente, y revocar las sustituciones; para suscribir documentos en que Arizona Management sea parte como deudora o acreedora; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra índole, y para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que considere conveniente a los intereses de Arizona Management, pues es la intención de este Poder General que sea ejercido sin limitación alguna.

Igualmente autorizamos al Apoderado aquí nombrado para usar y ejercer este poder en nombre de Arizona Management en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

Emitido y firmado el 8 de octubre del 2006

Jorge Reyes

Gloria Arcentales

Silvia Guzmán

Consejo de la Fundación Arizona Management

BOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
GUAYACIL, 07 JUL 2012

Dr. Jorge Pino Verneza
NOTARIO II
CANTON GUAYACIL